



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00215-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 25 JUL 2013

VISTO:

El expediente de Reg. Nº 00390-2013/GG del 13 de Marzo del 2013; Informe Nº 075-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC- del 21 de Mayo del 2013 e Informe Nº 267-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 05 de Julio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente Reg. Nº 00390-2013/GG del 13 de Marzo del 2013, don **JULIO CESAR OCAMPO PRADO**, funcionario de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su Señor padre don **JOSE OCAMPO MARCHAN**, acaecido el día 20 de Setiembre del 2011, según Acta de Defunción Nº 01697816, en el distrito de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes.

Que, según Informe Nº 075-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 21 de Mayo del 2013 e Informe Nº 267-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 05 de Julio del 2013 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, al funcionario don **JULIO CESAR OCAMPO PRADO**, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su señor Padre don **JOSE OCAMPO MARCHAN**, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

00000215 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 12 5 JUL 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, a favor de don JULIO CESAR OCAMPO PRADO, funcionario de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de **DIESEINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,659.44)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a don JULIO CESAR OCAMPO PRADO el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; **previa disponibilidad presupuestal.**

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL